



23743

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña

a la solicitud de

un MODELO DE UTILIDAD por VEINTE AÑOS en ESPAÑA,

a favor de

Don Juan Ruiz Sancho, residente en Zaragoza, Don Pedro  
el Católico nº 20 a 24,

por

"UN ARO DE SEGURIDAD PARA COLLARES Y PULSERAS"

Inventor: El solicitante, de nacionalidad española.

XXXXXXXXXX



5

La invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente de la Propiedad Industrial de 26 de Julio de 1929, texto refundido, publicado el 30 de Abril de 1930.

10

Conviene hacer mención, antes de comenzar la descripción del Modelo de Utilidad que nos ocupa, del privilegio de la misma índole solicitado con fecha 12 de Enero de 1950, que se refiere igualmente a un aro de seguridad para collares y pulseras, pero el que ahora se solicita constituye un perfeccionamiento sobre el mismo objeto, aunque uno y otro están inspirados en la misma idea básica.

15

El objeto de esta invención consiste en proteger contra las roturas el hilo en que se engarzan las perlas, piedras preciosas o de fantasía, en caso todos los collares y muchas pulseras. Con este fin se han dispuesto los medios necesarios para conseguir que un aro monte parcialmente sobre las partes en contacto de las perlas o piedras, sin menoscabo de la flexibilidad de la joya de que se trate ni disminución de su belleza, ya que constituye por el contrario un realce de la misma.

20

25

30

En el adjunto dibujo, la figura 1ª representa una vista en perspectiva de un aro, objeto del Modelo de Utilidad cuyo registro se solicita. La figura 2ª representa a varios eslabones de la misma joya que sirve de ejemplo en el dibujo para demostrar el procedimiento de unión de las perlas, dotada de los elementos protectores a que nos referimos, así como dos eslabones o piedras desprovistas de protección. En la figura 3ª se indica como el aro, una vez montado en el collar o pulsera, es libre de girar en todos los sentidos. La figura 4ª representa un corte transversal de un aro por F.G., representando las perlas o piedras que forman dos eslabones consecutivos del co-



35

llar, en línea fina, para ver como se alojan en la concavidad presentada por el aro, pudiendo jugar dentro de dicha concavidad, en forma de rotula.

40

El aro a que nos referimos consta de una chapita metálica embutida en su interior en forma de tronco de cono (A) y al exterior (B), vuelta, con el fin de ocultar el mismo. La superficie exterior B es susceptible de llevar dibujos o adornos embutidos que realcen el citado aro, lo cual puede apreciarse perfectamente en el corte de la figura 4ª y en las figuras 1ª y 3ª.

45

Una vez logrado el aro, quedan, conforme se detalla en las figuras 3ª y 4ª, dos concavidades C y D, una por cada lado, las cuales permiten acoplarse dos perlas, piedras preciosas o de fantasía y un aro de protección, repitiéndose esta sucesión alternativa hasta la total constitución de la joya que se desee formar.

50

En la figura 2ª se observa la facilidad con que se puede introducir un instrumento cortante por los puntos HH, hasta poder cortar el hilo, porque cuando se ejerce presión en el sentido indicado por la flecha, el mismo esfuerzo hace separarse las piedras yacentes que dejan el hilo al descubierto. Esto, sin embargo, no puede suceder en los puntos I-I, protegidos por un aro de los que hemos descrito anteriormente, que además reducen al mínimo el desgaste natural del hilo, ocasionado por la proximidad de las dos juntas H entre piedra e hilo, en los collares sin protección, cuyas juntas han quedado separadas por un espacio suficiente para la flexibilidad del hilo, como se detalla en la figura 4ª en la que dos piedras adyacentes están separadas por el espacio E.

55

60

Las ventajas que ofrece el empleo de este aro de seguridad son considerables, ya que de esta forma no hay posibilidad de romper el collar ni accidental ni intencionalmente.



65 Constituye además una novedad que no solo perjudica la estética de la joya, sino que más bien la favorece, según se puede observar en la figura 2ª.

70 Hecha la descripción que antecede, es preciso añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención, que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y la que se reivindica en la siguiente.

NOTA

75 En resumen: El Modelo de Utilidad cuyo registro se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1ª - Un aro de seguridad para collares y pulseras, caracterizado porque está formado por una chapita metálica embutida en su interior en forma de trénculo de cono y al exterior vuelta, formando el aro propiamente dicho.

80 2ª - Un aro de seguridad para collares y pulseras, según la reivindicación anterior, caracterizado porque permite colocar en sus laterales dos perlas, piedras preciosas o de fantasía, articulándose entre sí por intermedio del hilo que las atraviesa y que pasa con holgura por el orificio interior que deja el arco.

85 3ª - Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: «UN ARO DE SEGURIDAD PARA COLLARES Y PULSERAS».

90 Todo conforme queda descrito en la presente memoria, que consta de cuatro páginas escritas a máquina por una sola cara y dibujos que se acompañan.

Madrid, 23 de Junio de 1950.

ALFONSO UNGRIA

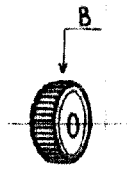


FIGURA 1ª

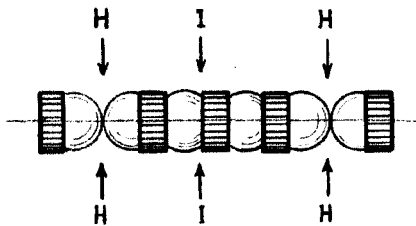


FIGURA 2ª

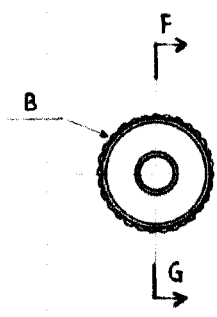


FIGURA 3ª

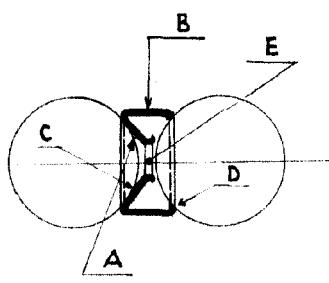


FIGURA 4ª

ESCALA VARIABLE  
23 DE Junio DE 1950  
JUAN RUIZ SANCHO

*Juan Ruiz Sancho*